



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2686 / 18

Expte. N° 7511/2017

Buenos Aires, 10 de Septiembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la confección y provisión de cajones para inhumación administrativa con destino a la Sección de Talleres de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 1156/18 (conf. fs. 46) la Dirección de Administración convocó la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 55/83) e incluyéndose a fs. 85/125 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 194 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 198/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56°, inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

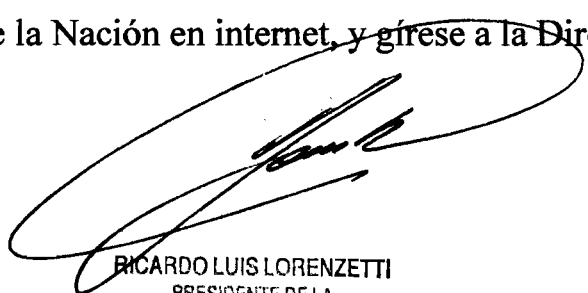
1°) Desestimar las ofertas n° 1 "MADERERA LLAVALLOL S.A." por

no cumplir con el artículo 7º) de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones -acreditación de la habilidad para contratar- y nº 2 “MADERERA GASCON de ISAIAS ABRAHAM JEIFETZ” -por precio no equitativo-.

2º) Declarar fracasada la licitación privada nº 172/18 por falta de ofertas admisibles y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION